

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJAL PONENTE
H.C NELSON MANTILLA BLANCO
COMISION TERCERA

Señor presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación de Presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025. **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL**, Por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

I. OBJETO

El propósito de este acuerdo es crear **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”** en Bucaramanga, evento de interés económico, social, cultural, y de turismo, a través del cual se promueve la activación económica, la inclusión social y se ratifica la importancia de la economía de mercado y la promoción de la actividad empresarial. Este evento debe perdurar en el tiempo, por ello será institucionalizado para realizarse en la feria bonita de la ciudad de Bucaramanga.

Se busca además que este evento sea un dinamizador del sector del turismo, atractivo para las personas nacionales y extranjeros que visiten la ciudad en las fechas que se celebra este festival, así mismo, fomenta el desarrollo económico y la generación de empleo a nivel local, mediante la cultura y la recreación.

II. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Artículo 7. *El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.*

Artículo 8. *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 4

Artículo 70. (...) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura (...)

Artículo 313. establece dentro de las funciones que le corresponden al concejo “10. “las demás que la constitución y la Ley le asignen”

Artículo 333. “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. (...)

MARCO NORMATIVO NACIONAL

LEY 397 DE 1997 POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 72 Y DEMÁS ARTÍCULOS CONCORDANTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, FOMENTOS Y ESTÍMULOS A LA CULTURA, SE CREA EL MINISTERIO DE LA CULTURA Y SE TRASLADAN ALGUNAS DEPENDENCIAS.

Artículo 1. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
(...)

LEY 1340 DE 2009 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA” actualiza la normatividad en materia de protección de la competencia para adecuarla a las condiciones actuales de los mercados.

LEY 136 DE 1994 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS”

Artículo 71. “los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales”

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 3 de 4

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

ACUERDO NO. 042 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA UN FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y GASTRONÓMICO”. *Promueve la cultura e identidad local a través de la gastronomía, fomenta la activación económica y el turismo de la región.*

III. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

La iniciativa de este proyecto que busca la institucionalización de **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”** fomenta la cultura y promueve espacios de recreación y promoción de la industria cervecera artesanal de productores locales y regionales y facilita a través de este evento nuevas posibilidades de circulación de la industria Cervecera a nivel local regional nacional e internacional, garantizando una Bucaramanga con más oportunidades y avances en el sector económico, social, cultural y de turismo.

La ciudad de Bucaramanga, es un destino turístico que cuenta con los espacios y la capacidad para desarrollar grandes eventos y, la realización de este evento cultural de la cerveza es un escenario de desarrollo económico, social, de innovación y sostenible que permite el atractivo turístico y la diversidad cultural, además presenta sus creaciones directamente al consumidor, un festival que ofrece degustación, talleres, gastronomía y mucho más.

Se puede destacar el ‘Pola Fest’, evento que se ha realizado en la ciudad y celebra la cultura cervecera; permitiendo a los ciudadanos y visitantes degustar la cerveza artesanal provenientes de cervecerías locales y regionales, nacionales e importadas.

Se evidencia que esta iniciativa no tendría impacto fiscal, resaltando que su implementación hace parte de la feria bonita lo que implica que no incurre en gastos adicionales, además los particulares juegan un gran papel, para el fortalecimiento y la realización de este tipo de eventos.

Son varios los beneficios que tiene la ciudad incorporando un festival como este, estos eventos no solo enriquecen a quienes participan, sino que también generan oportunidades económicas, promueven la cohesión social y fomentan la identidad local. Este festival emblemático se destacará por sus aportes significativos a la comunidad y a la ciudad de Bucaramanga, en relación con el Fomento del Turismo, la Promoción de la Industria Cervecera, la Culturalización y Educación, La Generación de Empleo y la Proyección Internacional.

IV. ALCANCE DE LA INICIATIVA

De acuerdo a lo anterior, se propone que **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”**, se realice en mes de septiembre y haga parte de la programación de la Feria

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 4 de 4

Bonita del Municipio de Bucaramanga, el cual es un evento masivo de reconocimiento donde se promueven diversas actividades de tradición e identidad cultural siendo este festival fundamental como una forma de expresión cultural.

El alcance de esta iniciativa va alrededor de los siguientes aspectos:

- Fomentar el turismo en la ciudad de Bucaramanga, posicionándola como la localidad de la diversidad cultural.
- Brindar mayores oportunidades a productores locales, nacionales e internacionales, a través de la visibilización y generación de negocios que fortalecerán la industria cervecera y el comercio en la región.
- Crear un espacio de encuentro para la unión y participación de los ciudadanos, visitantes y turistas sin importar sus características socioeconómicas, y en consecuencia haciendo tejido social para fortalecer la cultura en los bumangueses.

Con lo anterior, queda en evidencia las múltiples ventajas que tiene crear este festival en el municipio de Bucaramanga, convirtiéndose en un pilar de la economía local, disfrutar de sabores auténticos y tradicionales, establecer contactos con otros profesionales del sector, mejorar la calidad de vida de las personas con la posibilidad de participar en estos espacios de esparcimiento y recreación, que promueven la unión de las familias y amigos.

V. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar para **PRIMER DEBATE** ante esta Comisión Ponencia **POSITIVA**, al Proyecto de Acuerdo No.043 de abril 22 de 2025. **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL”**

Nelson Mantilla Blanco.

NELSON MANTILLA BLANCO
CONCEJAL PONENTE